

Constancia Secretarial: Se deja en el sentido que el día 04 Abril de 2022 fue enviado al correo Institucional el anterior memorial suscrito por el señor secuestre Sr. Humberto Marín Arias. Se anexa al expediente y pasa a Despacho de la señora Juez, para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

Karen Diez Ríos

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria



República de Colombia - Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal
El águila Valle del Cauca, diecinueve de Abril dos mil veintidós

Auto de sustanciación N° 070
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Jhon Fredy Antonio Perez Rojas y
Wilson Alonso Perez Rojas
Radicado: 2020-00118-00

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de la partes, el anterior informe rendido por el secuestre Humberto Marín Arias, donde comunica que...“*el inmueble no ocasiona*”. Cuota aparte de la Finca la vereda el Llano Grande municipio de El Águila Valle.

Póngase en conocimiento para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL AGUILA - VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación por estado electrónico Nro. Del .
KAREN Y. DIEZ RIOS
SECRETARIA

Firmado Por:

Bianca Mildred Gonzalez Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2238b3b0de40e8a1414b410e1868649c2c15985389fba2bdc10ebf6f9469a4a8
Documento generado en 19/04/2022 08:09:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>